



Expediente: **053180442609**
Radicado: **AU-03425-2023**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Oficina Subd. RRNN**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **07/09/2023** Hora: **00:24:38** Folios: **1**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio del Escrito con Radicado **N° CE-14207** del 05 septiembre de 2023, los señores **JULIAN RAMIRO RESTREPO BAENA**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 15.438.609 y **GUILLERMO LEON OSORIO TRUJILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 71.617.688, en calidad de propietarios, a través de su Apoderado, el señor **JAILER DANIEL GALLEGO RIOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.036.946.083 y Tarjeta Profesional de Abogado, expedida por el C.S.J número 306.411, solicitaron ante la Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS**; para el sistema de tratamiento y disposición final de las Aguas Residuales Domésticas-ARD, en beneficio del proyecto denominado **“PARCELACION HACIENDA EL RIO”**, a desarrollarse en el predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria número 020-2935, ubicado en la vereda Guamito del municipio de Guarne – Antioquia.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1, 2.2.3.3.5.2 y 2.2.3.3.5.6, y el Decreto 050 del 2018, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS, presentado por los señores **JULIAN RAMIRO RESTREPO BAENA**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 15.438.609 y **GUILLERMO LEON OSORIO TRUJILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 71.617.688, en calidad de propietarios, a través de su Apoderado, el señor **JAILER DANIEL GALLEGO RIOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.036.946.083 y Tarjeta Profesional de Abogado, expedida por el C.S.J número 306.411, solicitaron ante la Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS**; para el sistema de tratamiento y disposición final de las Aguas Residuales Domésticas-ARD, en beneficio del proyecto denominado **“PARCELACION HACIENDA EL RIO”**, a desarrollarse en el predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria número 020-2935, ubicado en la vereda Guamito del municipio de Guarne – Antioquia.



SC 1544-1



SA 159-1

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales de la corporación, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante el Escrito con Radicado **N° CE-14207** del 05 septiembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N°112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la Circular **N° CIR-00003-2023**.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

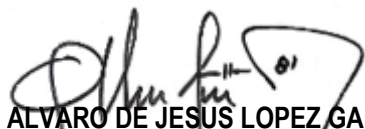
PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO DE JESÚS LOPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyecto: Judicante / Valentina Urra C / Fecha: 06/09/2023 - Grupo Recurso Hídrico

Revisó: Abogado / V Peña P.

Proceso: Trámite Ambiental

Expediente: 053180442609.

Asunto: Permiso de Vertimientos